

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**P R E S E N T E.**

Los suscritos Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, quienes conformamos parte de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 100, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este H. Cuerpo Colegiado el presente Punto de Acuerdo, bajo el siguiente:

**CONSIDERANDO**

Desde que inició este año 2017, cientos de mexicanos han salido a las calles a protestar por el increíble aumento al combustible.

Aunado a lo anterior, la Comisión Reguladora de Energía (CRE), informó que para el jueves 23 de febrero del presente año, el precio máximo de la gasolina sería de 16.55 pesos por litro para Magna, de 18.37 para Premium y de 17.66 para diésel en las 83 zonas en que se dividió México, así mismo, el esquema de ajuste diario se puede consultar en el sitio de internet de la Comisión Reguladora de Energía.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> <http://www.gob.mx/cre>

Esto implica, que en el caso de la gasolina Magna y Premium, el precio máximo disminuye un centavo, en el ajuste diario para el día 23 de febrero de 2017, en el caso del diésel se mantuvo sin cambios, a comparación del precio establecido en el mes de enero.

Ante dicha alza, la justificación del ejecutivo federal mediante el comunicado que dio a principios de 2017, refiere a que “en el último año en todo el mundo, el precio del petróleo aumentó cerca de 60%, esto a su vez ha aumentado el precio internacional de la gasolina, lo que nos afecta directamente ya que desde hace años México importa más de la mitad de los combustibles que consumimos. En pocas palabras, se trata de un aumento que viene del exterior; el gobierno no recibirá ni un centavo más de impuestos por este incremento”.

Por otra parte, de acuerdo al artículo 20 de la Ley Federal de Protección al Consumidor *“la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio, con atribuciones de autoridad administrativa encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores”*.

Y para dar cumplimiento a su objetivo, tiene encomendado las **acciones de vigilar y verificar** todos los cumplimientos de dichas disposiciones que se encuentran conferidas por la ley que se menciona.

Y en esa tesitura, la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor (PROFECO), lleva a cabo medidas para la verificación a una gran infinidad de establecimientos comerciales en todo el país, con la intención de **garantizar que se respeten los derechos de los consumidores** en todos estos.

Y que dentro del mismo marco legal, encontramos en su articulado 1 fracción III, la cual consiste en la siguiente... *”III. La información adecuada y clara sobre los diferentes productos y ser disposiciones generales, vicios con especificación correcta de cantidad, características, composición, calidad y precio, así como sobre los riesgos que representen;”*.

Que en estricto sentido, la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor (PROFECO), debe velar por la información adecuada y clara, para que los consumidores se sientan protegidos, **y así la gasolina que están adquiriendo sea correspondiente a la cantidad por la cual están pagando**. Lamentablemente de acuerdo al boletín 023/2017<sup>2</sup> que emitió la PROFECO, donde se constata que hasta el 22 de febrero de este año, de 1,200 estaciones en el país que se han verificado, sorprendentemente 486 reportan alteraciones en las medidas por litro. Tan solo en el Estado de Puebla cuentan con 501 estaciones de gasolina<sup>3</sup>, por lo que la revisión de las mismas es muy lento en tiempo.

En esta tesitura, de acuerdo a las acciones y programas que tiene la PROFECO, destaca el de cuidar que se cumplan las disposiciones legales, por medio de visitas, operativos de verificación y vigilancia de establecimientos comerciales; asimismo, a través del laboratorio, evalúa la calidad de distintos productos y de encontrar irregularidades puede imponer sanciones como multas, clausuras y emitiendo alertas para prevenir al consumidor sobre productos o comercios que puedan ser un riesgo, y esto lo logra verificando los siguientes aspectos:

---

<sup>2</sup> <http://www.gob.mx/profeco/prensa/boletin-023-2017-profeco-ha-verificado-1-200-gasolineras-en-todo-el-pais-y-ha-inmovilizado-934-mangueras-despachadoras-por-no-vender-litros-completos>

<sup>3</sup> [http://www.ri.pemex.com/files/dcpe/concesion\\_030930.pdf](http://www.ri.pemex.com/files/dcpe/concesion_030930.pdf)

- Comerciales: Revisa el precio del combustible.
- Documentales: Aprueba el modelo o prototipo de instrumento de medición.
- Volumétricos: Constata físicamente que las cantidades de despacho coincidan con lo solicitado.
- Electrónicos: Supervisa que no haya sido alterada la constitución electrónica del instrumento de medición.<sup>4</sup>

Como se ha mencionado, los ciudadanos se quejan por el alto precio que tiene la gasolina, pero también es necesario tomar medidas pertinentes y sobretodo, asegurar que se venda lo correcto, así como garantizar que las personas que compren el hidrocarburo tengan esa certidumbre de pagar por lo que en realidad están consumiendo.

Con ese análisis, del numeral 96 de esta misma ley...*”La Procuraduría, con objeto de aplicar y hacer cumplir las disposiciones de esta ley y de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, cuando no corresponda a otra dependencia, practicará la vigilancia y verificación necesarias en los lugares donde se administren, almacenen, transporten, distribuyan o expendan productos o mercancías o en los que se presten servicios, incluyendo aquellos en tránsito.”*, en este sentido, se debe de mantener una postura positiva a todo lo ya antes mencionado.

Y por ello, deben mantener y seguir adelante con el Programa Nacional de Acciones de Verificación a Gasolineras, para que encuentren los establecimientos que no despachen lo justo y tomen las medidas necesarias.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> <http://www.gob.mx/profeco/acciones-y-programas/verificacion>

<sup>5</sup> <http://combustibles.profeco.gob.mx/qqg/>

Finalmente, dicho programa también promueve el buen comportamiento de las entidades proveedoras de combustible, para que realicen una **revisión periódica de los instrumentos de medición** que utilizan para operaciones comerciales y cumplan con la normatividad vigente aplicable, como la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la NOM-005-SCFI-2011 de Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos. Con estas acciones se busca garantizar que se surtan litros dentro de la normatividad en las bombas de gasolina.<sup>6</sup>

### **Punto de Acuerdo**

**PRIMERO.-** Se solicita respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor (PROFECO) delegación Puebla, para que lleve a cabo la actualización de sus instrumentos con los que realiza la adecuada verificación en las gasolineras, con el fin de tener los más amplios resultados y dar esa certeza a los consumidores.

**SEGUNDO.-** Se solicita de manera respetuosa a la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor (PROFECO) delegación Puebla, mantenga las verificaciones y realice cuando menos una vez al mes, en todas las gasolineras del Estado de Puebla, el Programa Nacional de Acciones de Verificación a Gasolineras, para la correcta verificación y comercialización de la gasolina en el territorio Poblano.

---

<sup>5</sup> <http://www.gob.mx/profeco/documentos/combustibles?state=published>

A T E N T A M E N T E.  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA  
A 8 DE MARZO DE 2017.  
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. JORGE FOUAD AGUILAR CHEDRAUI

DIP. JOSÉ DOMINGO ESQUITÍN LASTIRI

DIP. NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO

DIP. CORONA SALAZAR ÁLVAREZ

Esta hoja de firmas corresponde al presente Punto de acuerdo PRIMERO.- Se solicita respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor (PROFECO) delegación Puebla, para que lleve a cabo la actualización de sus instrumentos con los que realiza la adecuada verificación en las gasolineras, con el fin de tener los más amplios resultados y dar esa certeza a los consumidores. SEGUNDO.- Se solicita de manera respetuosa a la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor (PROFECO) delegación Puebla, mantenga las verificaciones y realice cuando menos una vez al mes, en todas las gasolineras del Estado de Puebla, el Programa Nacional de Acciones de Verificación a Gasolineras, para la correcta verificación y comercialización de la gasolina en el territorio Poblano.

DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA

DIP. MARÍA DEL ROCIO AGUILAR NAVA

DIP. SERGIO MORENO VALLE GERMÁN

DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ

DIP. PABLO MONTIEL SOLANA

DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA

Esta hoja de firmas corresponde al presente Punto de acuerdo PRIMERO.- Se solicita respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor (PROFECO) delegación Puebla, para que lleve a cabo la actualización de sus instrumentos con los que realiza la adecuada verificación en las gasolineras, con el fin de tener los más amplios resultados y dar esa certeza a los consumidores. SEGUNDO.- Se solicita de manera respetuosa a la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor (PROFECO) delegación Puebla, mantenga las verificaciones y realice cuando menos una vez al mes, en todas las gasolineras del Estado de Puebla, el Programa Nacional de Acciones de Verificación a Gasolineras, para la correcta verificación y comercialización de la gasolina en el territorio Poblano.

DIP. MARIO ALBERTO RINCON GONZÁLEZ

DIP. JOSÉ PEDRO ANTOLÍN FLORES VALERIO

Esta hoja de firmas corresponde al presente Punto de acuerdo PRIMERO.- Se solicita respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor (PROFECO) delegación Puebla, para que lleve a cabo la actualización de sus instrumentos con los que realiza la adecuada verificación en las gasolineras, con el fin de tener los más amplios resultados y dar esa certeza a los consumidores. SEGUNDO.- Se solicita de manera respetuosa a la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor (PROFECO) delegación Puebla, mantenga las verificaciones y realice cuando menos una vez al mes, en todas las gasolineras del Estado de Puebla, el Programa Nacional de Acciones de Verificación a Gasolineras, para la correcta verificación y comercialización de la gasolina en el territorio Poblano.